"ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION"

CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 05 / 2019, ID N° 359987

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los catorce días del mes de Junio del año dos mil diez y nueve, siendo las 09:00 horas, se reúne el COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, con la presencia de los siguientes miembros: IA. Pedro Rojas Villalba, IZ. José Santander Giménez, Lic. Lourdes Zarza Cabañas y el IA. Marino Mercado Román, designados por Resolución Nº 052/2019 de fecha 11/04/2019, para estudiar las ofertas presentadas en la **CONTRATACIÓN DE CONCURSO DE OFERTA Nº 05 / 2019, ID N° 359987 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICAS PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION".**

1. APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 16/04/2019, siendo las 08:15 horas, se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas recibidas, posterior, el funcionario responsable remite a este comité la oferta existente: **OFERENTES:**

N°	Oferente: Razón Social	Monto de Oferta en Guaraníes	
1	BIOS INFORMATICA - DE ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO	ITEMS 1: 6.500.000. ITEMS 3: 7.000.000.- ITEMS 5: 750.000.	ITEMS 2: 1.300.000.- ITEMS 4: 400.000.- ***TOTAL: 201.000.000.-***
2	MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION	ITEMS 1: 5.900.000.- ITEMS 3: 6.900.000.- ITEMS 5: NO COTIZA	ITEMS 2 : NO COTIZA ITEMS 4: NO COTIZA ***TOTAL: 136.800.000.-***
3	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	ITEMS 1: 5.900.000 ITEMS 3: 5.190.000.- ITEMS 5: 664.000.	ITEMS 2: 1.460.000.- ITEMS 4: 424.000.- ***TOTAL: 180.310.000.-***

4	INFOSYSTEMS	ITEMS 1: 5.841.000.- ITEMS 2: 1.787.000.- ITEMS 3: 6.082.000.- ITEMS 4: 310.000.- ITEMS 5: 627.000 - ***TOTAL: 189.389.000.-***
5	G – NET	ITEMS 1: 6.000.000.- ITEMS 2: 1.328.000.- ITEMS 3: 6.600.000.- ITEMS 4: 439.000.- ITEMS 5: 724.000.- ***TOTAL: 189.565.000.-***

1- CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° Evaluación de las ofertas – de la Ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", el Art. 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas cada oferta en forma individual.

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: **a)** Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; **b)** Garantía de Mantenimiento de la Oferta; **c)** Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; **d)** documento que acredite la capacidad del firmante.

N°	OFERENTES	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, ley 2051/03
1	BIOS INFORMATICA - DE ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO ROTELA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	INFOSYSTEMS – SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	G – NET – JAVIER GNES NOGUERA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ
FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN

MISIÓN. *Transmitir, Investigar y Gestionar el conocimiento con praxis productiva integral e Integradora para el Desarrollo Socioeconómico Ambiental*

De acuerdo a lo establecido en el Art 61° Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 21909/03, luego de la revisión de las documentaciones sustanciales, y la verificación que no se constató errores aritméticos, se procedió a verificar en orden de menor a mayor si la oferta considerada como la más baja cumple con los documentos de carácter sustancial requerido en la Carta de Invitación a los efectos de determinar la más conveniente para la Facultad de Ciencias de la Producción

INFOSYSTEMS – SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	✓	

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	✓	
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	✓	
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	
f. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓	
g. Patente Municipal vigente	✓	

Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial.

D) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	✓	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	✓	
Cualquier otro documento adicional requerido.		
Capacidad Financiera -	✓	

BIOS INFORMATICA – ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	✓	

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	✓	
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	✓	
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	
f. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓	
g. Patente Municipal vigente	✓	

Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de caracter sustancial.

D) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	✓	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	✓	
Cualquier otro documento adicional requerido.		
CAPACIDAD FINANCIERA	✓	

FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO ROTELA	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	✓	

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	✓	
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	✓	
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	

f. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓	
g. Patente Municipal vigente	✓	

Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial.

D) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	✓	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		✓
Cualquier otro documento adicional requerido.		
Capacidad Financiera -	✓	

A) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente que ha cotizado en el presente Llamado, resultando que su formulario de Ofertas no presenta errores aritméticos.

El precio cotizado por el oferente se detalla en el siguiente cuadro:

BIOS INFORMATICA

numero	producto código	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Monto Total
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	Unidad	15	HP	PC- MEXICO MON - CHINA	6.500.000	97.500.000
2	43212110-9999	Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	Unidad	Unidad	20	EPSON	CHINA	1.300.000	26.000.000
3	43211509	Notebook	Unidad	Unidad	7	HP	CHINA	7.000.000	49.000.000
4	43201803	Disco Duro	Unidad	Unidad	15	TOSHIBA	CHINA	400.000	6.000.000
5	3912004	Unidad de suministro de energia o ups	Unidad	Unidad	30	APS	CHINA	750.000	22.500.000
									201.000.000

INFOSYSTEMS

numero	producto código	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Monto Total
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	Unidad	15	HP	CHINA	5.841.000	87.615.000
2	43212110-9999	Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	Unidad	Unidad	20	EPSON	CHINA	1.787.000	35.740.000
3	43211509	Notebook	Unidad	Unidad	7	HP	CHINA	6.082.000	42.574.000
4	43201803	Disco Duro	Unidad	Unidad	15	TOSHIBA	CHINA	310.000	4.650.000
5	3912004	Unidad de suministro de energía o ups	Unidad	Unidad	30	APS	CHINA	627.000	18.810.000
									189.389.000

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61° Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 21909/03, luego de la revisión de las documentaciones sustanciales, y la verificación que no se constató errores aritméticos, se procedió a verificar en orden de menor a mayor si la oferta considerada como la más baja cumple con los documentos de carácter sustancial requerido en la Carta de Invitación a los efectos de determinar la más conveniente para la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú:

A) Prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A través de los medios disponibles se pudo verificar que el Oferente y los demás sujetos individualizados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis.

TITULAR DE LA EMPRESA:

- BIOS INFORMATICA DE ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO

- ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO con C. I. N° 2.835.748.-5, propietario de la empresa, dentro de los registros del SINARH no aparecen datos del mismo.

- INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO
  - SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO con C. I. N° 3.746.599- 6, propietario de la empresa, dentro de los registros del SINARH no aparecen datos del mismo.

*** Además se verifica que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.**

B) <u>COMPARACIÓN DE OFERTAS Y APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:</u>

El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

No se aplica el margen de preferencia porque todos los productos son importados.

C) VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA QUE PRESENTA EL PRECIO MAS BAJO, CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se verifica los precios ofertados por el oferente, con respecto al Costo Estimativo, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 135 de la Ley N° 5554/16 y en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 1.173/16. A tal efecto luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%), o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La comparación del precio referencial y las ofertas presentadas, se resume en el siguiente cuadro:

BIOS
INFORMATICA

numero	producto código	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio Ref.	Diferencia	Porcentaje
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	Unidad	15	HP	PC-MEXICO MON - CHINA	6.500.000	6.000.000	-500.000	-8%
2	43212110-9999	Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	Unidad	Unidad	20	EPSON	CHINA	1.300.000	1.080.000	-220.000	-17%
3	43211509	Notebook	Unidad	Unidad	7	HP	CHINA	7.000.000	7.000.000	-	0%
4	43201803	Disco Duro	Unidad	Unidad	15	TOSHIBA	CHINA	400.000	250.000	-150.000	-38%
5	3912004	Unidad de suministro de energía o ups	Unidad	Unidad	30	APS	CHINA	750.000	600.000	-150.000	-20%

INFOSYSTEMS

numero	producto código	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio Ref.	Diferencia	Porcentaje
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	Unidad	15	HP	CHINA	5.841.000	6.000.000	159.000	3%
2	43212110-9999	Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	Unidad	Unidad	20	EPSON	CHINA	1.787.000	1.080.000	-707.000	-40%
3	43211509	Notebook	Unidad	Unidad	7	HP	CHINA	6.082.000	7.000.000	918.000	15%
4	43201803	Disco Duro	Unidad	Unidad	15	TOSHIBA	CHINA	310.000	250.000	-60.000	-19%
5	3912004	Unidad de suministro de energía o ups	Unidad	Unidad	30	APS	CHINA	627.000	600.000	-27.000	-4%

Obs. Se ha solicitado a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios de los productos que ha ofertado en los casos en que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Respuesta a lo solicitado: los oferentes mencionados dio cumplimiento a todo lo solicitado por el comité de evaluación, el resultado del análisis justifica plenamente el precio de cada ítem solicitado.

D) VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

La línea presupuestaria destinada para este llamado corresponde al **OBJETO DE GASTO 540 - 30 – 1 – 2 - 5** por un monto de Gs. 80.000.000 (Gs. Ochenta millones) y línea presupuestaria **30 – 1 -5 - 5** por un monto de Gs. 102.350.000 (Gs. Ciento Dos millones trescientos cincuenta mil) para ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN PARA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION.

SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN:

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03, Art. 26 y el Art. 28, todas de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 y 63 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 Inc. 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; ambos del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Además, poseer capacidad legal a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. N° 4 Principios Generales-: inciso a) Economía y Eficiencia: que establece..." Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Teniendo en cuenta el párrafo precedente, se recomienda salvo mejor parecer de la Sra. Decana de la Facultad Ciencias de la Producción, teniendo en cuenta el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, la adjudicación según el sgte. Detalle:

ADJUDICAR:

- A la empresa **INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO** con RUC N° 3.746.599 -6 en el **Ítems N° 1 por un monto total de Gs.87.615.000.- (GS. Ochenta y siete millones seiscientos quince mil).**
- A la empresa **INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO** con RUC N° 3.746.599 -6 en el **Ítems N° 3 por un monto total de Gs.42.574.000.- (Gs. Cuarenta y dos millones quinientos setenta y cuatro mil).**
- A la empresa **INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO** con RUC N° 3.746.599 -6 en el **Ítems N° 4 por un monto total de Gs.4.650.000.- (Gs. Cuatro millones seiscientos cincuenta mil).**

- A la empresa **INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO** con RUC N° 3.746.599 -6 en el **Ítems N° 5 por un monto total de Gs.18.810.000.- (Dieciocho millones ochocientos diez mil).**
- A la empresa **BIOS INFORMATICA DE ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO** con RUC N° 2.835.748 -5 correspondiente a los **Ítems N° 2,** por un monto de Gs. **26.000.000.- (Gs. Veintiséis millones)**.

Queda el acta firmada al pie de la misma, por los integrantes del Comité de Evaluación" del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....

IA. Pedro Rojas Villalba

.....

IZ. José Santander Giménez

.....

Lic. Lourdes Zarza Cabañas

.....

IA. Marino Mercado Román